

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 03 OCT 2008 166.775-P-08 MESA DE ENTRADAS

VISTO:

La Ordenanza N° 7.808/04 la cual fija una beca mensual de \$100 para alumnas madres o embarazadas en edad escolar, hasta los 18 años, y

CONSIDERANDO:

- Que la misma fue sancionada el 29 de Diciembre de 2004, con la clara intención de brindar una herramienta más a las jóvenes madres o embarazadas en edad escolar, para que puedan culminar sus estudios y a su vez cumplir con la cuidado y atención de su hijo.
- **Que** con ella se logró cubrir en parte los requerimientos materiales que diariamente demandan este tipo de situaciones, pero además logró contribuir a la permanencia escolar de muchas alumnas madres y embarazadas,
- que a partir de ello, la norma original hoy se encuentra en discusión en este cuerpo, ya que por Expediente N° 163.047-P-08, autoría del Concejal Dr. Arturo Gandolla del Bloque Frente para la Victoria-PJ, se propone aumentar la suma actual de la beca que asciende a \$100, a la suma de \$200, alegando que "los precios de los insumos han sufrido un notorio incremento, por lo que con \$100 mensuales es imposible cubrir las necesidades mínimas para el cuidado del niño".
- Que si bien la propuesta avanza en una conquista sobre un programa de becas que tiene su beneficio social ineludible, deberíamos avanzar más en la consagración del derecho a estudiar no sólo de las madres alumnas o alumnas embarazas, sino también de aquellos jóvenes que siendo padres prematuros, también deben y tienen derecho a culminar sus estudios,
- Que en estos casos, es conocido el camino que los jóvenes padres toman cuando deben afrontar el nacimiento de un hijo, que ante la necesidad de salir a trabajar para poder cubrir los gastos del niño, optan como primer medida para atender ello, la deserción escolar tanto en la EGB como en Polimodal,
- Que más allá del derecho de la mujer, también nos entramos en oportunidades, con la situación que el hombre joven y alumno es quien debe hacerse cargo del cuidado y manutención del hijo, por lo que a veces la criatura sólo depende de su padre,
- **Que** ante estas situaciones, estaría la posibilidad de otorgar igual beneficio al alumno padre, en aquellos casos que la alumna madre o alumna embarazada no cuenta con el beneficio, o cumple con los requisitos para tramitarlo,



Por ello,

El Concejal abajo firmante, presenta el siguiente proyecto de:

ORDENANZA:

Articulo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7.808/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Otórguense becas a las alumnas embarazadas y alumnas madres, por la suma de \$100 (pesos cien) mensuales, aporte que deberá ser asignado a útiles escolares o al cuidado del niño. A su vez, también inclúyase en este beneficio, a aquellos alumnos padres que teniendo hijos a su cargo, se encuentren estudiando en establecimientos de la ciudad, cuando ello no le correspondiera por esta misma vía, a la madre".

- Articulo 2°: Modifíquese al Artículo 2° de la norma, el que quedará de la siguiente manera: "Artículo 2°: A los fines del otorgamiento del beneficio previsto en el artículo precedente, las y los solicitantes deberán:
 - a) Igual.
 - b) Igual.
 - c) En el caso de las alumnas madres y embarazas, demostrar el estado de gravidez o alumbramiento, a través de la presentación de certificado médico y acta de nacimiento, respectivamente.
 - d) Iqual.
 - e) En el caso de los alumnos padres, presentar el Acta de nacimiento donde conste su paternidad, o en su caso, sentencia de paternidad de juicio de filiación, y declaración jurada donde conste su responsabilidad sobre el hijo.
 - f) En ambos casos, acreditar que los ingresos de su grupo familiar, contando hasta tres hijos en edad escolar, no sobrepase hasta tres veces y medio el salario para la categoría "A" de maestranza de la escala salarial de los empleados de comercio, según convenio colectivo de trabajo en vigencia. Las familias que cuenten con más de tres hijos en edad escolar, no deberá sobrepasar hasta la suma de cinco salarios y medio de la mencionada categoría".

Artículo 3°: De forma.-

Antesalas, 26 de Septiembre de 2008.-

